

## **COMUNICADO OFICIAL**

### *DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR (DVJE)*

De conformidad con los términos del artículo 18 de la Resolución N° RESOL-2019-128-APN-MAGYP de fecha 14 de noviembre de 2019 del ex MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y habiendo recibido las correspondientes instrucciones del señor Secretario de Bioeconomía; esta Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios y Negociaciones Internacionales pone en conocimiento del Sector Exportador de los productos agrícolas comprendidos en el régimen creado por la Ley N° 21.453, que a partir de las 17:00 hs. del día 11 de diciembre de 2023 se procede al cierre del registro de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior hasta nuevo aviso.

BUENOS AIRES, 11 de diciembre de 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIERRE REGISTRO DJVE - 11/12/23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.